

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0227/10**

VISTO:

La necesidad de realizar el llamado a Licitación para la adjudicación en concesión del kiosco ubicado en el Natatorio “Alberto Jesús Corral” de la Localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con el servicio de Kiosco para atender las necesidades básicas de las personas que concurren, procurando el esparcimiento y a su vez asegurando normas de higiene y salubridad.

Que de conformidad con los Artículos 190° y 191° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Artículo 53°, 230° a 239° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad del Departamento Deliberativo comunal autorizar la prestación de servicios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para el otorgamiento de la explotación en concesión del rubro: Kiosco en el Natatorio Municipal “Alberto Jesús Corral” de la Localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que se agrega como Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha y hora de la apertura de las propuestas.-

ARTÍCULO 3º) Fíjase en \$ 50.- (Pesos Cincuenta) el valor del Pliego de Bases y Condiciones para los interesados que los soliciten.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Noviembre de 2010.-

